

FEDERACION HIPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



REGLAMENTO

CONCURSOS TERRITORIALES

SALTO DE OBSTACULOS

(CST)

AÑO 2019



INTRODUCCIÓN.

Con el fin de fomentar el deporte de base y dar respuesta a las inquietudes mostradas por los Comités Organizadores de concursos de Salto de Obstáculos, la Federación Hípica del Principado de Asturias promueve un nuevo tipo de competición más económica que permita a los jinetes y clubes seguir manteniendo la actividad deportiva y fomentar la participación de jueces y jefes de pista con licencia de la FHPA.

Este tipo de competición se denominará “Concurso de Saltos Territorial” (CST), y se regirá por el presente Reglamento. En lo no previsto en el mismo, se aplicará lo dispuesto para los CSN de 1 * en el Reglamento de Saltos de la Real Federación Hípica Española.

1. ESTRUCTURA DEL CONCURSO.

Todos los CST deberán contar como mínimo con tres pruebas. La altura máxima será de 1,30 y la mínima de 0,30.

En todo caso deberán celebrarse al menos una de 1,10 m. ó 1,20 m; y una prueba de altura de 0,30 m.- 0,50 m. ó 0,80 m.

2. OFICIALES DEL CONCURSO.

La Federación Hípica del Principado de Asturias, designará un Delegado Federativo para cada concurso, el cual colaborará en las funciones del Jurado de Campo.

Tanto los Jueces como los Jefes de Pista y Delegados designados para este tipo de concursos deberán tener licencia de la Federación Hípica del Principado de Asturias.

3. INSCRIPCIONES E IMPORTE DE MATRÍCULA.

La matriculación en los CST se realizará a través de los propios Comités Organizadores (CO).

El importe máximo de la matrícula será de 100 (cien) euros binomio jinete/caballo por concurso.

Los participantes con licencia expedida por la FHPA tendrán un descuento en el importe de las matrículas de un veinte por ciento.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

La participación en los CST está reservada para los jinetes/amazonas con Licencia Deportiva Nacional o Territorial de Competidor.

Será de aplicación a todos los efectos la normativa de Galopes de la Federación Hípica del Principado de Asturias.

Un caballo podrá ser matriculado por dos jinetes en la misma o en distinta prueba, debiendo abonar el importe íntegro de ambas matrículas.

Un jinete podrá matricular a su caballo en dos pruebas distintas, abonando el importe íntegro de ambas matrículas.

Cualquier caballo podrá salir a pista como máximo tres veces en el mismo CST, siempre que lo haga en pruebas de altura 0,80 m o inferior, con el mismo o distinto/s jinete/s, abonando el importe íntegro de las tres matrículas.

El jinete con un caballo que esté matriculado una única vez en el concurso, podrá volver a realizar el recorrido de la prueba en la que esté inscrito Fuera de Premio, previa autorización del Presidente del Jurado.

De recibir la autorización, saldrá a pista al finalizar la prueba y deberá abonar, por esta segunda salida a pista, el 50% del importe de la inscripción fijada por el Comité Organizador.

Previo a su participación, todos los jinetes deberán presentar al Delegado Federativo sus licencias así como las de sus caballos, y acreditar el nivel de Galopes necesario.



5. BAREMOS.

5.1 Las pruebas de altura 1,10 m y superior se disputarán bajo cualesquiera de los Baremos previstos en el Reglamento de Saltos de la Real Federación Hípica Española, excepto las Pruebas de Potencia.

5.2 Las pruebas de altura inferior a 1,10 m. se disputarán bajo los Baremos siguientes, a elección del Comité Organizador:

- A sin Cronómetro (A.S.C.) (Art. 238.1.1 del Reglamento de la RFHE).
- A con Cronómetro (A.C.C.) (Art. 238.2.1 del Reglamento de la RFHE).
- Dos Fases (Art. 274.5.1 / Art. 274.5.2 / Art. 274.5.6 del Reglamento de la RFHE).

Ninguna prueba tendrá desempate.

6. DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS.

Los CST podrán distribuir premios en metálico sin mínimo establecido únicamente en las pruebas de alturas 1,20 m y 1,30 m. En el resto de pruebas, los Comités Organizadores podrán dar regalos a los participantes en función de su clasificación en las pruebas.

Todo binomio que salga a pista más de una vez, ya sea en la misma o en distinta prueba, lo hará fuera de premio y clasificación todas las veces, excepto en su primera salida a pista.

Todas las pruebas deberán contar como mínimo con un trofeo y dos escarapelas para los tres primeros clasificados. En caso de empate el Presidente del Jurado realizará el sorteo para el reparto de los mismos.

7. APOYO A LA COMPETICIÓN.

La Federación Hípica del Principado de Asturias apoyará a los Comités Organizadores de este tipo de concursos asumiendo los gastos de Presidente del Jurado y Jefe de Pista de una jornada.

Sólo un CST por Comité Organizador y año gozará del “Apoyo a la Competición” descrito, si bien cada C.O. podrá solicitar la celebración de los CST que estime oportuno.

La Federación Hípica del Principado de Asturias no ofrecerá ningún tipo de ayuda a aquellos CST que sean como consecuencia de un cambio de categoría a CSN o a CST.

Los Comités Organizadores soportarán a su cargo todos los gastos inherentes a la competición que organizan. Asimismo, cada Comité Organizador deberá facilitar a la Federación Hípica del Principado de Asturias los resultados y las clasificaciones, en formato Excel, en los ocho días siguientes a la celebración del Concurso.

8. SOLICITUDES DE CST.

La solicitud de los CST deberá enviarse a la Federación Hípica del Principado de Asturias, junto con el Avance de Programa, con una antelación mínima de 30 días a la fecha prevista para su celebración. Una vez aprobados, los CST serán anunciados en la página web de la FHPA.

Gijón, diciembre 2018